

	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

## DECRETO No.083 de 2019

Agosto 14 de 2019

### **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SONSON -ANTIOQUIA-"**

El Suscrito Alcalde Municipal de Sonsón, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial de las conferidas por el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el numeral 1 ordinal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2013, Ley 909 de 2004 y el Decreto 1042 de 1978.

#### CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 315 numeral 1 y 3 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde:

- "1 Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo
- 3 "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes" (...)

Que la Ley 136 de 1994 artículo 91 ordinal d) numeral 1) consagra:

"En relación con la Administración Municipal:

"1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente" (...).

Que de acuerdo a la Resolución No 631 del 08 de noviembre de 2006, el horario ordinario de trabajo para los empleados públicos del Municipio es de lunes, martes, jueves y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, miércoles y sábados de 8:00 am a 2:00 pm.

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

Que de acuerdo a la Resolución No 044 del 06 de abril de 2001, el horario ordinario de trabajo para los Trabajadores Oficiales del Municipio es de lunes a jueves de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm, y viernes de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Que, durante los días comprendidos del 16 hasta el 19 de agosto del año 2019, se realizará en el Municipio de Sonsón, la tradicional Fiesta del Maíz, en su versión número 60.

Que la Fiesta del Maíz es la expresión más autóctona de la población Sonsoneña, significando con ello, la pujanza que dio paso a la Colonización Antioqueña, como homenaje a los hombres y mujeres que han sido pilares de sus costumbres y valores.

Que el evento antes destacado comportan un ingrediente social, cultural, de esparcimiento e integración y que promueven entre propios y visitantes un ánimo de convivencia y sano disfrute de las festividades que se erigen en símbolo e icono de la identidad Sonsoneña, al tiempo que permiten promover la cultura, la tradición, las riquezas y tradiciones de nuestro folclor en un marco que destaca y resalta nuestra cultura, lo que hace necesario que la Administración Municipal se vincule en el impulso de las diferentes actividades.

Que en aras de ofrecer estímulos a los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Entidad promoviendo, facilitando y propiciando su participación en los eventos, actos, y actividades propias de esos días de festividad resulta conveniente y necesario modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público, estructurándolo de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del Servidor Público con su familia en la Fiesta del Maíz, los días viernes 16, sábado 17 y martes 20 de agosto de 2019.

Que eventos de esta naturaleza generan sin duda, un espacio cultural de integración y convivencia armónica dentro de un marco de esparcimiento y pausa en las actividades productivas y laborales.

Que como consecuencia de lo anterior, para que los Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales de la Alcaldía Municipal de Sonsón disfruten de esta festividad, se considera procedente modificar temporalmente el horario laboral y de atención al Público los días Viernes 16 agosto de 2019 de 8:00 am a 1:00 pm, sábado 17 de agosto de 2019 de 8:00 am a 11:00 am y martes 20 de agosto de 2019 de 2:00 pm a 6:00 pm.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Sonsón,

#### **Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.18.01</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR TEMPORALMENTE el horario de la jornada laboral de los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal de Sonsón y la atención al Público en General, de la siguiente manera:

**VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2019 DE 8:00 AM A 1:00 PM**  
**SABADO 17 DE AGOSTO DE 2019 DE 8:00 AM A 11:00 AM**  
**MARTES 20 DE AGOSTO DE 2019 DE 2:00 PM A 6:00 PM**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** MODIFICAR TEMPORALMENTE el horario de la jornada laboral de los Trabajadores Oficiales de la Administración Municipal de Sonsón de la siguiente manera:

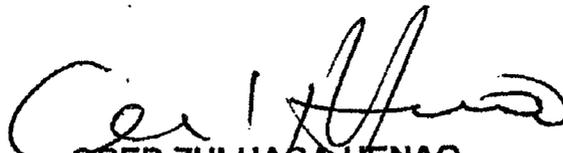
**VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2019 DE 7:00 AM A 1:00 PM**  
**MARTES 20 DE AGOSTO DE 2019 DE 2:00 PM A 6:00 PM**

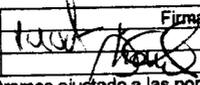
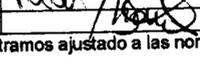
**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese el presente Decreto en la cartelera Municipal y en la página web [www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedido en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón a los catorce (14) días del mes de agosto de 2019.

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
**Alcalde Municipal**

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Jurídica: Paola Andrea Carmona Toro		14-08-2019
Revisó:	Director Talento Humano: Jhon Jairo Marín Osorio		14-08-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**Alcaldía de Sonsón**  
 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820



Paola